



MINISTERIO
DE VIVIENDA

San Salvador, 20 de diciembre de 2019.

REF: MV—DDTUC—STUC—415 —20/12/2019.


Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información
Presente.

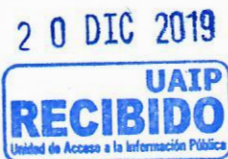
En atención a su nota con número de presentación 332-2019, mediante la cual solicita información sobre: cuanto se le cobró en concepto de permiso de construcción a la planta Fotovoltaica denominada Capella Solar ubicada en Usulután con una capacidad de 140MW.

Al respecto le informo que el cobro en concepto de permiso de construcción para la planta Fotovoltaica Albireo 1 y 2, propiedad de la Sociedad Capella Solar S.A. de C.V., ubicada en municipio Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, fue de \$3,124.33 en base \$0.40 por metro cuadrado de construcción de acuerdo al precio para construcciones y parcelaciones no habitacionales estipulado en el Acuerdo No. 88 del Órgano Ejecutivo de fecha 17 de enero de 2014, Diario Oficial Tomo No. 402.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle.

Atentamente,


ARQ. ROSA AMALIA PEÑA,
Subdirectora de Trámites de
Urbanización y Construcción



3:05pm
Esmeralda